



INFORMACIÓN SOBRE LAS LISTAS DEL GAFI SOBRE JURISDICCIONES DE RIESGO QUE SON OBJETO DE SEGUIMIENTO POR DEFICIENCIAS EN SUS SISTEMAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (febrero 2025)

Dentro de las acciones internacionales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, desarrolla de manera continua un proceso de identificación de aquellas jurisdicciones que no han desarrollado las medidas necesarias para proteger la integridad de su sector financiero.

Este proceso permite conocer cuáles son las jurisdicciones que no cumplen con los estándares internacionales en esta materia y cuál es el grado de compromiso político de sus autoridades para solventar sus deficiencias, permitiendo al GAFI y a toda la comunidad internacional desarrollar acciones precisas a fin de preservar la integridad de los sistemas financieros.

Periódicamente, los grupos de evaluación del GAFI efectúan revisiones sobre el grado de cumplimiento de las jurisdicciones y, sobre la base de los resultados de esas evaluaciones, se procede a identificar a aquellas jurisdicciones consideradas como de alto riesgo y aquellas que deben ser objeto de una mayor vigilancia por la comunidad internacional. Los países catalogados de ese modo son incluidos por el GAFI, según su nivel de incumplimiento, en unos listados públicos denominados “Jurisdicciones identificadas como de alto riesgo” y “Jurisdicciones bajo mayor vigilancia”¹ que son objeto de difusión para conocimiento de toda la comunidad internacional.

Lista de “Jurisdicciones identificadas como de alto riesgo” (conocida como “lista negra”)

GAFI ha decidió mantener la prórroga aprobada en abril de 2020 año en relación con el proceso de revisión de la lista de “Jurisdicciones de alto riesgo” en relación con la República Popular Democrática de Corea e Irán, por lo que el contenido del comunicado que acompaña a dicha lista en relación con ambas jurisdicciones se mantiene en los mismos términos que en febrero de 2020.

No obstante, la declaración no necesariamente refleja el estado más reciente de la situación de los sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Irán y en la República Popular Democrática de Corea. En concreto, dicho comunicado señala lo siguiente:

República Popular Democrática de Corea (RPDC o Corea del Norte). GAFI reitera la existencia de deficiencias significativas en su régimen contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y las graves amenazas que estas representan para el sistema financiero internacional. Además, manifiesta sus serias preocupaciones sobre la amenaza que representan las actividades

¹ [https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc\(fatf_releasedate\)](https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc(fatf_releasedate))



ilícitas relacionadas con la proliferación de las armas de destrucción masiva y su financiación. El GAFI reafirma su llamada de atención y vuelve a instar a todas las jurisdicciones que adviertan a sus instituciones financieras que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con empresas e instituciones financieras de este país y con quienes actúen en su nombre. Adicionalmente, se insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas y sanciones financieras específicas de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las NN.UU. (CSNU) para proteger sus sectores financieros.

Las jurisdicciones deben tomar las medidas necesarias para cerrar las sucursales, filiales y oficinas de representación existentes de los bancos de la RPDC dentro de sus territorios y terminar las relaciones correspondientes con los bancos de la RPDC, cuando así lo exijan las resoluciones pertinentes del CSNU.

Irán. GAFI indica que, pese a que el país se había comprometido en 2016 a solucionar sus deficiencias estratégicas, en febrero de 2020 Irán no había cumplido con lo exigido en el Plan de Acción. En concreto, al no haber ratificado formalmente el Convenio de Palermo y el Convenio Contra la Financiación del Terrorismo de Naciones Unidas en línea con los Estándares internacionales, se ha acordado levantar completamente la suspensión de las contramedidas e instar a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas de acuerdo con lo previsto en la Recomendación 19 de GAFI.

Irán se mantendrá en la lista de “Jurisdicciones identificadas como de alto riesgo” hasta que todo el Plan de Acción haya sido completado, aunque si el país ratificase los citados Convenios internacionales, el GAFI decidiría sobre las próximas medidas a adoptar que podrían incluir una nueva suspensión de contramedidas. Hasta que Irán implemente las medidas necesarias para solucionar las deficiencias identificadas en materia de lucha contra la financiación del terrorismo en su Plan de Acción mantendrá el aviso a la comunidad internacional sobre los riesgos existentes en financiación del terrorismo y las amenazas que implican para el sistema financiero internacional.

Myanmar. GAFI indica que, pese a que el país se comprometió a subsanar sus deficiencias estratégicas en febrero 2020, el plan de acción de Myanmar expiró en septiembre de 2021. Dada la continua falta de progreso, estando la mayoría de sus puntos de acción no abordados después de un año de la fecha límite del plan de acción, el GAFI decidió en octubre de 2022 que era necesario tomar nuevas medidas en línea con sus procedimientos, pidiendo a sus miembros y a otras jurisdicciones que apliquen medidas de diligencia debida reforzadas proporcionales al riesgo derivado de Myanmar, manteniéndose dicho comunicado durante el presente ciclo. Así mismo, el GAFI insta a que al aplicar las medidas reforzadas de diligencia debida, los países se aseguren de que no se interrumpan los flujos de fondos destinados a la ayuda humanitaria, la actividad legítima de las organizaciones sin ánimo de lucro y las remesas. No obstante, en esta ocasión se señala que si no se ha avanzado más, en junio de 2025 se estudiará la posibilidad de aplicar contramedidas.



El comunicado señala que, aunque el progreso general sigue siendo lento, Myanmar ha avanzado recientemente en uno de los puntos de su plan de acción al abordar las deficiencias técnicas de cumplimiento relativas a las sanciones financieras específicas relacionadas con la financiación de la proliferación. Myanmar debe seguir trabajando en la aplicación de su plan de acción para subsanar estas deficiencias, entre otras cosas (1) demostrando un mejor uso de la inteligencia financiera en las investigaciones de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (LEA), y aumentando el análisis operativo y la difusión por parte de la unidad de inteligencia financiera (UIF); (2) garantizando que el LD se investiga/enjuicia en función de los riesgos; (3) demostrando la investigación de casos transnacionales de LD con la cooperación internacional; (4) demostrando un aumento en la congelación/incautación y confiscación de productos del delito, instrumentos y/o bienes de valor equivalente; y (5) gestionando los activos incautados para preservar el valor de los bienes incautados hasta su confiscación.

El GAFI insta a Myanmar a que trabaje para subsanar plenamente sus deficiencias en materia de ALD/CFT y Myanmar permanecerá en la lista de países sujetos a un llamamiento a la acción hasta que se complete su plan de acción.

Lista de “Jurisdicciones bajo mayor vigilancia” (conocida como “lista gris”)

En el comunicado de febrero de 2025, la lista de GAFI de “Jurisdicciones bajo mayor vigilancia” incluye a los países con deficiencias estratégicas que se encuentran sometidos a un Plan de Acción y respecto de los cuales el GAFI recomienda tener en consideración las deficiencias y riesgos detectados a los mismos:

Angola, Argelia, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Croacia, Haití, Kenia, Líbano, Malí, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Siria, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tanzania, Venezuela, Vietnam y Yemen.

Filipinas ha abandonado esta lista.